



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 MAR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 20.240/86

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna Sonia Margot Solís de la carrera del Profesorado en Letras (plan de estudios 1985) de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le conceda prórroga para reválidar su título secundario de origen boliviano, cuyo vencimiento operó el 27 de Diciembre de 1986;

Que la resolución N° 218-85 del H. Consejo Superior Provisorio fija un período máximo de dos (2) años, a contar desde la fecha de inscripción como alumno de la Universidad, para que los estudiantes con título secundario extranjero rindan examen de las asignaturas exigidas / por las disposiciones vigentes;

Que los motivos expuestos a fojas 1 y 2 por la mencionada alumna son atendibles;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, / Investigación y disciplina en su dictamen N° 14 del 13 de Marzo en curso,

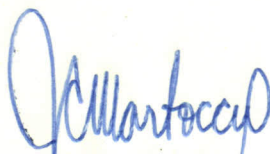
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 19 de Marzo de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Sonia Margot SOLIS, L.U. N° 1.557, de la carrera del Profesorado en Letras (plan de estudios 1985) de la Sede Regional de Tartagal, como último plazo para la presentación de la reválida de su título secundario extranjero el 31 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para toma de razón y demás efectos.




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 102 - 87